

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS 2 TÉCNICOS LOGÍSTICOS

1. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION

El artículo 24 numeral 1 de la Ley N° 018, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales Departamentales.

Mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 0334/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) resuelve convocar a la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, para el periodo constitucional 2021 – 2026; asimismo, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0334/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 aprueba el Calendario Electoral, fijando el domingo 7 de marzo de 2021 como día de la elección.

En el marco del calendario electoral señalado, existen actividades que deben ser ejecutadas en los plazos y con la pertinencia correspondiente, en este contexto, la Unidad de Geografía y Logística Electoral, al ser un área transversal que brinda apoyo y/o asesoramiento técnico a las diferentes áreas del Tribunal Electoral de Pando, en la planificación, organización y toma de decisiones en tareas concernientes al proceso electoral, tiene la necesidad de contar con personal que coadyuve en el desarrollo, la ejecución y procesamiento ágil y oportuno de tareas técnico-administrativas y logísticas conforme a Reglamentos y Normativa Vigente.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dos Técnicos Logísticos encargados del área Urbana y Rural, para coadyuvar en el logro del objetivo institucional planteado, facilitando los procesos de contratación de personal eventual asignado al Área de Geografía y Logística Electoral, los trámites administrativos necesarios para los desplazamientos al área urbana y rural, así como con el procesamiento de información emergente de las actividades técnicas y administrativas, en la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales, en el marco previsto por la Ley del Órgano Electoral N° 018 de 16 de junio de 2010, la Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010 y los Reglamentos aprobados.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados se refleja en:

- a) 100% de los procesos administrativos ejecutados oportunamente, para la contratación del personal eventual del Área de Geografía y Logística Electoral, de acuerdo a lo establecido en Reglamentos Específicos y Manuales de Procesos y Procedimientos de Contrataciones aprobados por el TSE.
- b) Tareas técnicas y/o administrativas de competencia de la Unidad de Geografía y Logística Electoral procesadas y ejecutadas en los tiempos previstos.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Elaborar y realizar el seguimiento a los procesos de contratación del personal dependiente de la Unidad de Geografía y Logística Electoral.
- b) Atender las demandas del personal eventual, respecto a elaboración de solicitudes de material, solicitudes y autorizaciones de viajes, gestión para el pago de viáticos y gastos de viaje, así como para la presentación de informes de actividades mensuales, informes de descargo y otros.
- c) Apoyar en la planificación de entrega y recojo de material, inspección de recintos, organización de reuniones de coordinación con Notarios.
- d) Cumplir con otras actividades que le sean asignadas por la Responsable del Área de Geografía y Logística Electoral, dentro del lapso de prestación de servicios.
- e) Realizar viajes al interior del departamento, en caso de ser necesario.
- f) Elaborar y presentar los informes de actividades, mensuales y final, dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del mes, y los (5) cinco días hábiles posteriores a la conclusión de la prestación del servicio, respectivamente.



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

5. PERFIL MINIMO REQUERIDO

De acuerdo a cuadro de equivalencias, el **perfil mínimo** requerido es el siguiente:

Formación:	Estudiante universitario o haber vencido el último curso del nivel secundario o técnico.
Experiencia General:	Seis meses de experiencia general en toda su vida laboral (Deseable).
Experiencia Específica:	Mínimo haber participado en un proceso electoral como Coordinador General, Coordinador Electoral, Notarios Electoral, Notario Operador, Facilitador o Capacitador (Deseable).
Conocimientos y/o destrezas:	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de Microsoft Office, (deseable).- Idioma nativo, (deseable).- Conocimiento de la Ley 1178, (deseable).

6. FORMA DE PAGO

Conforme a presupuesto aprobado el monto mensual a pagar es de **Bs 5.250, 00.- (Cinco Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)**, cada uno, los Técnicos Logísticos trabajarán por 30 días, que asciende a un Total de **Bs. 10.500,00.- (Diez Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)** previo cumplimiento de:

- a) La aprobación de los informes mensuales y/o final de cumplimiento, por parte del responsable y/o comisión de recepción.
- b) El pago incluye viáticos al interior del Departamento en caso de ser necesario.

7. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación tiene vigencia por **30 días**, computables **del 26 de marzo al 24 de abril de 2021**, fecha en que se dará por concluida la relación contractual, previa aprobación de los resultados y del informe final en el que se demuestre que se han alcanzado los resultados previstos en su totalidad.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En dependencias de la Unidad de Geografía y Logística Electoral del Tribunal Electoral Departamental de Pando, bajo la supervisión del Responsable de la Unidad de Geografía y en coordinación con la Vocalía del Área.

9. REQUISITOS HABILITANTES

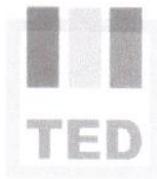
El proponente deberá hacer llegar la siguiente documentación habilitante **debidamente foliada y rubricada**.

1. Hoja de vida (en base a los Términos de Referencia) con documentos de respaldo, en fotocopia simple.
2. Cédula de identidad vigente, en fotocopia simple.
3. Certificado de No Militancia Política, emitido por Secretaria de Cámara del Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales actualizado, en fotocopia simple.
4. Certificado de Registro en el Padrón Biométrico, emitido por el Servicio de Registro Cívico (SERECI), actualizado, en fotocopia simple.
5. Formulario de DDJJ NO incompatibilidad (Proporcionada por el Área).

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado en oficinas de la Sección Administrativa y Financiera, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

SERVICIO DE INDIVIDUAL DE LÍNEA:	
ITEM:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PROPONENTE:	
TELÉFONO:	



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

FECHA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de propuesta Económica
- Fotocopia de C.I.

(1) No se devolverá la documentación recibida pues formará parte de la presente convocatoria, además de que se consideran las mejores propuestas que se adecuen a lo requerido por la Unidad Solicitante del Servicio.

11. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN

La contratación será formalizada a través de la firma de contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

1. Formulario de registro de beneficiario **SIGEP**, con **cuenta activa** en Banco Unión.
2. Certificado de No Militancia Política, emitido por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral o Tribunales Electorales Departamentales, actualizado y en original.
3. Certificado de Registro en el Padrón Biométrico, emitido por el Servicio de Registro Cívico (SERECI), actualizado, actualizado y en original.

12. CONTRAPARTE INSTITUCIONAL Y RESPONSABLE DE RECEPCION

El seguimiento al desempeño será realizado la Responsable del Área de Geografía y Logística Electoral, instancia que tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Emitir informes mensuales de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento de actividades del/la contratado/a. Incluirá la solicitud del pago correspondiente o la resolución de contrato en caso de disconformidad.
- b. Emitir el informe final de conformidad detallando el cumplimiento o incumplimiento de actividades del/la contratado/a, documento que deberá incluir la solicitud de pago final.
- c. Se encargará de realizar el seguimiento al servicio, a cuyo efecto, realizará las siguientes funciones:
 - Supervisar el trabajo asignado.
 - Verificar el cumplimiento de lo establecido en el contrato.
- d. Asimismo, será responsable por los resultados obtenidos a la conclusión de la prestación del servicio.

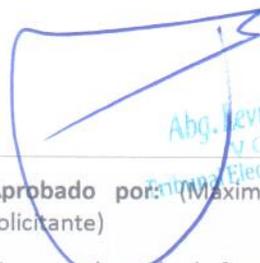
El RPCD formalizará su nombramiento como Supervisor del Servicio.

Se declara de manera expresa, que el servicio prestado, guardan relación con los objetivos y operaciones de la Unidad Solicitante.


Luis Fernando Méndez Saénz
TECNICO V
Geografía y Logística Electoral
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DE PANDO

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:


Abg. Levi Saenz Roca
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. Pando

Aprobado por: (Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: